

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

1ETIE-IN-016-2026

Fecha: 14 de agosto de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, con NIT No. 805.027.092-5, y DANE: 176364001313, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de noviembre de 2014.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2026, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y funcionamiento de sus instalaciones, requiere fortalecer y mantener los sistemas de seguridad física y electrónica de la sede Bachillerato.

En la actualidad, la institución cuenta con un sistema de cámaras de seguridad y equipos asociados que requieren mantenimiento, adecuación y ampliación de su capacidad, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y mejorar la cobertura de vigilancia en las diferentes áreas de la sede. De igual manera, se ha identificado la necesidad de implementar mecanismos adicionales de protección física en la zona posterior de la sede, particularmente mediante la instalación de concertina en aproximadamente 60 metros lineales, como medida preventiva y disuasiva frente al ingreso no autorizado a las instalaciones.

Así mismo, se requiere realizar el mantenimiento de la UPS que soporta el sistema de cámaras de seguridad, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro eléctrico y disminuir el riesgo de interrupciones en la operación de los equipos de vigilancia. Adicionalmente, resulta necesario ampliar la cobertura del sistema mediante el suministro e instalación de tres (3) cámaras de seguridad, así como aumentar la capacidad de almacenamiento y gestión de los dispositivos existentes mediante el suministro de un DVR de 32 canales.

De manera complementaria, se requiere contar con el servicio técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad, con el fin de verificar el estado de los equipos, identificar y solucionar posibles fallas, garantizar la adecuada transmisión y grabación de las imágenes y prolongar la vida útil de los elementos que conforman el sistema.

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

LETIE-IN-016-2026

La ejecución de estas actividades permitirá fortalecer las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, proteger los bienes muebles e inmuebles de la institución, mejorar la capacidad de monitoreo y vigilancia y reducir los riesgos asociados al ingreso no autorizado, vandalismo, pérdida o afectación de los bienes institucionales.

En consecuencia, se hace necesario contratar los servicios y suministros requeridos para la instalación de 60 metros lineales de concertina, mantenimiento de la UPS de las cámaras de seguridad, suministro e instalación de tres (3) cámaras de seguridad, suministro de un DVR de 32 canales y servicio técnico y mantenimiento del sistema de cámaras, garantizando que las actividades sean ejecutadas por personal idóneo y bajo las condiciones técnicas requeridas por la institución.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

1.1. OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ELECTRÓNICA DE LA SEDE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Instalación de 60mt lineales de concertina en zona posterior de la sede bachillerato, mantenimiento UPS cámaras sede bachillerato, suministro de 3 cámaras de seguridad para sede bachillerato, suministro de DVR de 32 canales para aumentar capacidad en sede bachillerato, servicio técnico y mantenimiento al sistema de cámaras.

1.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción de categoría
46171610	Cámaras de seguridad
46171600	Equipo de vigilancia y detección

1.4. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

LETIE-IN-016-2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$10.170.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 005 del 17 de agosto de 2022 Se solicitó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, la consecución de un mínimo una (01) cotización con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

COTIZACION	VALOR
1	\$10.170.000
2	\$12.100.000

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IETIE-IN-016-2026

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 054 del 14 de agosto de 2026.

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 005 del 17 de agosto de 2022 *“Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”*, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

1ETIE-IN-016-2026

- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IETIE-IN-016-2026

los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas
reglamentarias y concordantes.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la Institución Educativa Técnica Industrial España.
- b. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, sin generar costos adicionales para la institución.
- c. Realizar la instalación de aproximadamente sesenta (60) metros lineales de concertina en la zona posterior de la sede Bachillerato, garantizando su adecuada fijación y funcionamiento.
- d. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la UPS que soporta el sistema de cámaras de seguridad, verificando y garantizando su adecuado funcionamiento.
- e. Suministrar e instalar tres (3) cámaras de seguridad, incluyendo la mano de obra, cableado, accesorios, configuración y demás elementos necesarios para su correcta operación e integración al sistema existente.
- f. Suministrar e instalar un DVR de treinta y dos (32) canales, incluyendo mano de obra, configuración, puesta en funcionamiento e integración con el sistema de videovigilancia existente.
- g. Realizar el servicio técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad, incluyendo diagnóstico, ajustes, configuración, reparación de fallas y las demás actividades necesarias para garantizar su funcionamiento.
- h. Garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato sea idóneo y cuente con la experiencia y conocimientos técnicos necesarios para desarrollar las actividades contratadas.
- i. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y realizar los ajustes o correcciones que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- j. Entregar las actividades completamente terminadas, probadas y en adecuado estado de funcionamiento, dejando las áreas intervenidas

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

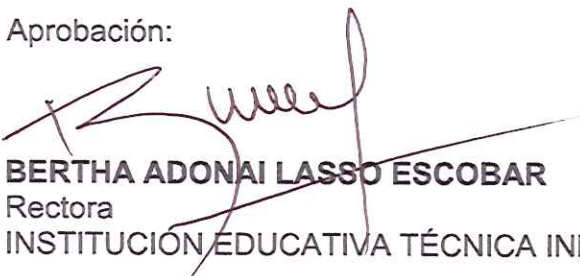
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01)
PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IETIE-IN-016-2026

limpias y organizadas y suministrando al supervisor los soportes que acrediten los trabajos realizados.

7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) de constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
8. **COMITÉ EVALUADOR:** Para efectos de la evaluación de las propuestas el comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR - Rectora
 - LUIS FERNANDO QUIÑONEZ HURTADO - Técnico operativo
9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
10. **FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, cancelará el valor del contrato en **pagos parciales**. El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Proyectó: Consultorías Estratégicas C&E SAS
Erika Hincapié Gutiérrez - Abogada